15069

2

EXPEDIENTE No. 89449 22 MAY 2009

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
14 MAYO 2009
Jaime 17h00
Registro de Sociedades

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

VALOR $ 1.=c/s

DIEGO FERNANDO PUENTE CASTAÑEDA, con Cédula de Ciudadanía 040111537-3, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA., conforme justifico con la copia del nombramiento adjunto, a Ud. respetuosamente me dirijo y manifiesto lo siguiente:

1.- Que adjunto los nombramientos debidamente inscritos de los nuevos Administradores de la Compañía, cuyos nombres constan a continuación, a fin de que se digne disponer el registro correspondiente:

1.1.- Diego Fernando Puente Castañeda.- GERENTE GENERAL, y,
1.2.- Sandy Chistine Betancourt Granja.- PRESIDENTE.

2.- Adjunto igualmente la Tercera Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA., otorgada ante la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito el 13 de Abril del 2009; inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Abril del 2.009, en la que se incorporan como habilitantes tanto el Acta de la Junta Universal de Socios Cedentes, como la Certificación correspondiente.

3.- Que se tome en consideración la presente Carta suscrita por el Representante Legal de la Compañía en la que constan los nombres y apellidos completos de Cedentes y Cesionarios con los números de Cédula y valor de las participaciones cedidas, de conformidad con el cuadro que consta a continuación:

4.- Adjunto fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

CEDENTE C

Sr. Diego Fernando Puente Castañeda
C.C. 040111537-3

RL

Superintendencia de Compañías
13 MAYO 2009
CAU

CESION DE PARTICIPACIONES Y NOMBRAMIENTO/ REGISTRADO/
2009/05/21

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

LIFE LEARNING CIA. LTDA.

OTORGADA POR

EL SR. DIEGO ANDRES CORNEJO RODRIGUEZ

Y OTRAS

A FAVOR DEL

SR. DIEGO FERNANDO PUENTE CASTAÑEDA

Y OTROS

CUANTIA: USD 800,00

(DI: 3ª. COPIAS)

Escritura No. 1539.1

Cesion-life learning

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince (15) de Abril del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por sus propios derechos: El señor DIEGO ANDRES CORNEJO RODRIGUEZ, de estado civil casado; la señora WILDA CAROLA RODRIGUEZ DE CORNEJO de estado civil casada, junto con su cónyuge el señor Boris Alfredo Cornejo Castro; la señora MARIA CRISTINA LEMAIRE ACOSTA, de estado civil casada, junto con su cónyuge el señor Diego Andrés Cornejo Rodríguez; el señor DIEGO FERNANDO PUENTE CASTAÑEDA, de estado civil casado; la señorita ANA VIOLETA ORTIZ PINA, de estado civil soltera; el señor JORGE EDUARDO MEJIA CASTAÑEDA, de estado civil soltero; y, el señor

FABIAN ESTEBAN SOLANO ABRIL, de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración del presente instrumento los señores DIEGO ANDRES CORNEJO RODRIGUEZ, casado, siendo su estado civil de soltero, al momento de suscribir la Escritura de Constitución de la Compañía, por lo que comparece por sus propios derechos; la señora WILDA CAROLA RODRIGUEZ DE CORNEJO de estado civil casada, junto con su cónyuge el señor Boris Alfredo Cornejo Castro; y la señora MARIA CRISTINA LEMARIE ACOSTA, casada, juntamente con su cónyuge, el señor Diego Andrés Cornejo Rodríguez en su calidad de CEDENTES; y por otra, en calidad de CESIONARIOS los señores: DIEGO FERNANDO PUENTE CASTAÑEDA, casado; ANA VIOLETA ORTIZ PINA, soltera; JORGE EDUARDO MEJIA CASTAÑEDA, soltero; y, FABIAN ESTEBAN SOLANO ABRIL, casado.- Los Comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para intervenir y obligarse de conformidad con la Ley.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- (2.1)** La Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el diecinueve de

mayo del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de julio del año dos mil, con un capital suscrito de Ochocientos dólares.- **DOS PUNTO DOS (2.2)**.- Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, el veinte y cuatro de diciembre del dos mil dos, debidamente marginada en la Notaría Vigésima Octava, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de enero del dos mil tres, la socia Jenny Beatriz Verdesoto Verdesoto, cedió las dos participaciones sociales que tenía en el capital social de la Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA., a favor de la señora María Cristina Lemarie Acosta.- **DOS PUNTO TRES.- (2.3).-** Por los antecedentes expuestos, los socios Diego Andrés Cornejo Rodríguez, Wilda Carola Rodríguez de Cornejo; y, María Cristina Lemarie Acosta, son propietarios de cuatrocientas (400), trescientas noventa y ocho (398); y dos (2) Participaciones sociales de Un DÓLAR cada una, respectivamente, en el capital social de la Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA.- **DOS PUNTO CUATRO (2.4)**.- La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA., celebrada el veintiséis de marzo del dos mil nueve, autorizó a los socios: Diego Andrés Cornejo Rodríguez para que ceda las Cuatrocientas (400) Participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, a favor del señor DIEGO FERNANDO PUENTE CASTAÑEDA. Igual autorización otorgó a la socia Wilda Carola Rodríguez de Cornejo, para que realice las siguientes cesiones: Trescientas veinte y cuatro (324) Participaciones sociales de UN DOLAR cada una, a favor del señor DIEGO FERNANDO PUENTE CASTAÑEDA; Cuarenta (40) Participaciones Sociales de UN DÓLAR cada una, a favor de la señorita ANA VIOLETA ORTIZ PINA; Veinte (20) Participaciones Sociales de UN DÓLAR cada una, a favor del señor JORGE EDUARDO MEJIA CASTAÑEDA; y, Catorce (14) Participaciones Sociales de UN DÓLAR cada una, a favor del señor FABIAN ESTEBAN SOLANO

ABRIL; y, finalmente autorizó a la señora MARIA CRISTINA LEMARIE ACOSTA, para que ceda a favor del señor FABIAN ESTEBAN SOLANO ABRIL, Dos (2) Participaciones Sociales de UN DÓLAR cada una, que los Cedentes tienen en propiedad dentro del capital social de la Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA.- **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes expuestos, por el presente acto, el Cedente DIEGO ANDRES CORNEJO RODRIGUEZ, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria cede y transfiere a favor del Cesionario DIEGO FERNANDO PUENTE CASTAÑEDA, la totalidad de las Cuatrocientas (400) Participaciones sociales de UN DOLAR cada una, que le corresponde en propiedad dentro del capital social de la Compañía LIFE LEARNIG CIA. LTDA.- La Cedente WILDA CAROLA RODRIGUEZ DE CORNEJO junto con su cónyuge el señor Boris Alfredo Cornejo Castro, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, por el presente acto realizan la cesión y transferencia de la totalidad de las Trescientas Noventa y Ocho (398) Participaciones Sociales de UN DÓLAR cada una que mantienen en propiedad en el capital social de la Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA., de acuerdo a la distribución que consta a continuación: A favor del Cesionario DIEGO FERNANDO PUENTE CASTAÑEDA, Trescientas veinte y cuatro (324) Participaciones sociales de UN DOLAR cada una; A favor de la Cesionaria ANA VIOLETA ORTIZ PINA; Cuarenta (40) Participaciones sociales de UN DOLAR cada una; A favor del Cesionario JORGE EDUARDO MEJIA CASTAÑEDA; Veinte (20) Participaciones Sociales de UN DOLAR cada una; y, a favor del Cesionario FABIAN ESTEBAN SOLANO ABRIL, las restantes Catorce (14) Participaciones Sociales de UN DOLAR cada una.- Finalmente la Cedente MARIA CRISTINA LEMARIE ACOSTA, junto con su cónyuge Diego Andrés Cornejo Rodríguez, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria ceden y transfieren a favor del Cesionario FABIAN

ESTEBAN SOLANO ABRIL, la totalidad de las Dos (2) Participaciones Sociales de UN DOLAR cada una, que les corresponde en propiedad dentro del capital social de la Compañía LIFE LEARNIG CIA. LTDA.- Las cesiones se realizan de acuerdo a los antecedentes expuestos, quedando facultados los Cesionarios, a solicitar la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil del Cantón Quito; y el registro respectivo en el Libro de Participaciones de la Compañía, junto con los Certificados de Aportes que correspondan.- **CUARTA.- VALOR Y PAGO.-** Las partes declaran que la cesión de las participaciones materia del presente Contrato se lo hace por su valor a la par; esto es, en las sumas de: CUATROCIENTOS DOLARES (400,00 U.S.D.) que el cesionario DIEGO FERNANDO PUENTE CASTAÑEDA en este acto entrega como pago, a satisfacción del Cedente Diego Andrés Cornejo Castañeda; y, de TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES (324,00) que el cesionario DIEGO FERNANDO PUENTE CASTAÑEDA en este acto entrega como pago, a satisfacción de los cedentes Wilda Carola Rodríguez Calderón y su cónyuge Boris Alfredo Cornejo Castro. La suma de CUARENTA DOLARES (40,00 U.S.D.) que la Cesionaria ANA VIOLETA ORTIZ PINA en este acto entrega como pago, a satisfacción de los Cedentes Wilda Carola Rodríguez Calderón y su cónyuge Boris Alfredo Cornejo Castro. La suma de VEINTE DOLARES (20,00 U.S.D.) que el Cesionario JORGE EDUARDO MEJIA CASTAÑEDA en este acto entrega como pago, a satisfacción de la Cedente Wilda Carola Rodríguez de Cornejo y su cónyuge Boris Alfredo Cornejo Castro; y, La suma de CATORCE DOLARES (14,00 U.S.D.) que el Cesionario FABIAN ESTEBAN SOLANO ABRIL en este acto entrega como pago, a satisfacción de la Cedente Wilda Carola Rodríguez de Cornejo y su cónyuge Boris Alfredo Cornejo Castro; y finalmente, La suma de DOS DOLARES (2,00 U.S.D.) que el Cesionario FABIAN ESTEBAN SOLANO ABRIL

en este acto entrega como pago, a satisfacción de los Cedentes María Cristina Lemarie Acosta y su cónyuge Diego Andrés Cornejo Rodríguez.- **QUINTA.- ACEPTACION**.- Las partes aprueban y ratifican la cesión, transferencia y pago que se realiza en la forma que antecede, sin que tengan reclamo alguno que formularse mutuamente por este concepto. Por su parte los Cesionarios en forma individual aceptan la cesión de las Participaciones Sociales de UN DOLAR cada una, hechas en forma individual y a su favor por cada uno de los Cedentes dentro del capital social de la Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA., aclarándose que siendo esta transferencia y cesión de la totalidad de las participaciones, ésta comprende todos los derechos, obligaciones, patrimonio, activos, pasivos y beneficios sociales correspondientes, entre los que constan el Título número diecinueve cincuenta y cinco otorgado por el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual "IEPI" (No. 1955) que acredita el registro del nombre comercial LIFE LEARNING, a favor de la Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA.- **SEXTA.- CONSOLIDACION Y NUEVO CUADRO DE PARTICIPACIONES**.- En base a la cesión, transferencia y transmisión de Participaciones sociales que anteceden, el nuevo cuadro de socios y participaciones de la Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA. queda estructurado de la siguiente forma: -

NOMBRE DEL SOCIO	**No. Participaciones**	**Capital Social US**	**Porcentaje %**
Diego Fernando Puente Castañeda	724	724,oo	90,5
Ana Violeta Ortiz Pina	40	40,oo	5
Jorge Eduardo Mejía Castañeda	20	20,oo	2,5
Fabián Esteban Solano Abril	16	16,oo	2
TOTAL	**800**	**800,oo**	**100 %**

SEPTIMA.- REGIMEN LEGAL.- En todo cuanto no se hubiere expresado en este Contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, quedando autorizado el Cesionario por sí o a través del Abogado que patrocina la presente Minuta, para proseguir con los trámites de Ley, hasta su inscripción y registro en las instancias que correspondan, como Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías y el I.E.P.I. de ser necesario.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Héctor Molina T., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número mil doscientos setenta y seis; leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

DIEGO ANDRES CORNEJO RODRIGUEZ
C.C. No.: 1705925301

WILDA CAROLA RODRIGUEZ DE CORNEJO
C.C. No.: 1703383115

BORIS ALFREDO CORNEJO CASTRO

C.C. No.: 1702561448

MARIA CRISTINA LEMAIRE ACOSTA

C.C. No.: 171068186-5

DIEGO FERNANDO PUENTE CASTAÑEDA

C.C. No.: 040111537-3

ANA VIOLETA ORTIZ PINA

C.C. No.: 060343968-8

JORGE EDUARDO MEJIA CASTAÑEDA

C.C. No.: 040113641-1

FABIAN ESTEBAN SOLANO ABRIL

C.C. No.: 0102706561

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170592530-1

CORNEJO RODRIGUEZ DIEGO ANDRES
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO

03 SEPTIEMBRE 1973
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 007-A 0352 05512 M
TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD

V4444V4444
IND. DACT.

CASADO
ESTADO CIVIL

MARIA C LEMARIE ACOSTA

SECUNDARIA
INSTRUCCION

EMPLEADO PRIVADO
PROFIOCUP.

BORIS ALFREDO CORNEJO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CAROLA RODRIGUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

20/05/2008

20/05/2020
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0038319

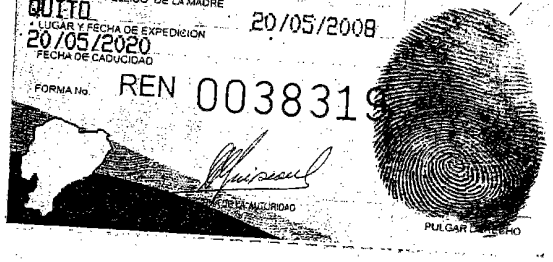

FIRMA DEL AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Referéndum

050-0090
NÚMERO

1705925301
CÉDULA

CORNEJO RODRIGUEZ DIEGO ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

Carolina Estévez
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

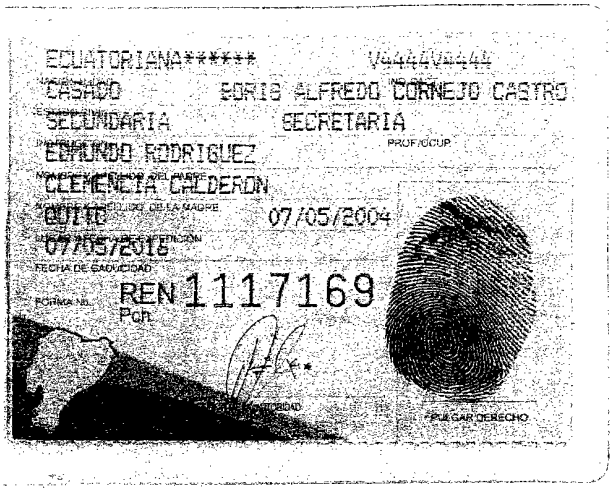

ECUATORIANA****** V4444V4444
CASADO BORIS ALFREDO CORNEJO CASTRO
SECUNDARIA SECRETARIA
EDMUNDO RODRIGUEZ
CLEMENCIA CALDERON
QUITO 07/05/2004
07/05/2016
REN 1117169
Pch.

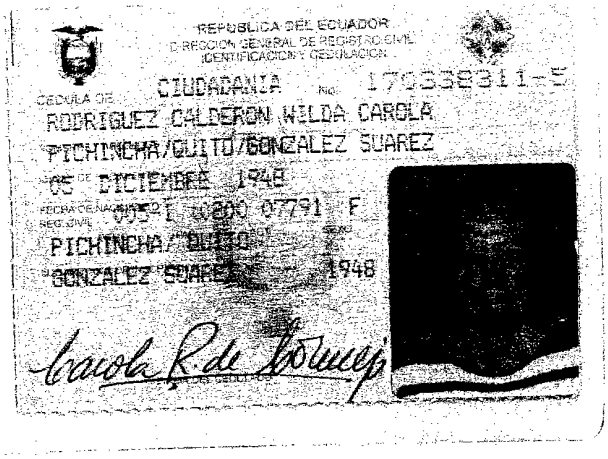

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170338311-5
RODRIGUEZ CALDERON WILDA CAROLA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 DICIEMBRE 1948
PICHINCHA QUITO F
GONZALEZ SUAREZ 1948

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Refrendum
015-0321
1703383115
CEDULA
RODRIGUEZ CALDERON WILDA CAROLA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170256144-8

CORNEJO CASTRO BORIS ALFREDO

NOMBRE Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

22 MARZO 1949

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1 0245 01931 M

CLAVE PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1949

FIRMA DEL CEDULADO

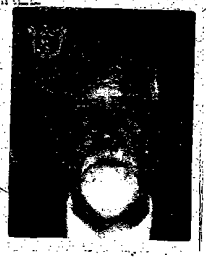

ECUATORIANA****** V344[illegible]

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO CAROLA RODRIGUEZ CALDERON

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ECONOMISTA

INSTRUCCION PROF/OCUP

JAIME CORNEJO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARGARITA CASTRO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 07/08/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

07/08/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0171092

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DEL PADRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Referéndum

124-0042 NÚMERO

1702561448 CÉDULA

CORNEJO CASTRO BORIS ALFREDO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** V4344V3242
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO DIEGO ANDRES CORNEJO RODRIGUE
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
INSTRUCCION PROFESION
SERGIO LEMARIE
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
KATTIA ACOSTA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 06/01/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
06/01/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1732325
FIRMA
PULGAR DERECHO

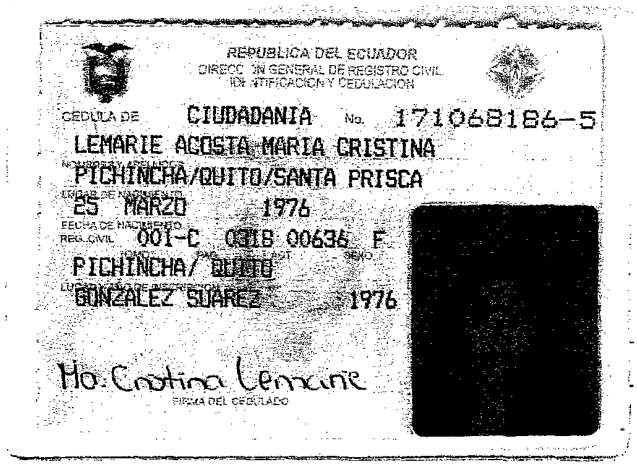

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171068186-5
NOMBRES Y APELLIDOS
LEMARIE ACOSTA MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO
25 MARZO 1976
REG. CIVIL 001-C 0318 00636 F
NACIONALIDAD SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1976
Ma. Cristina Lemarie
FIRMA DEL CEDULADO

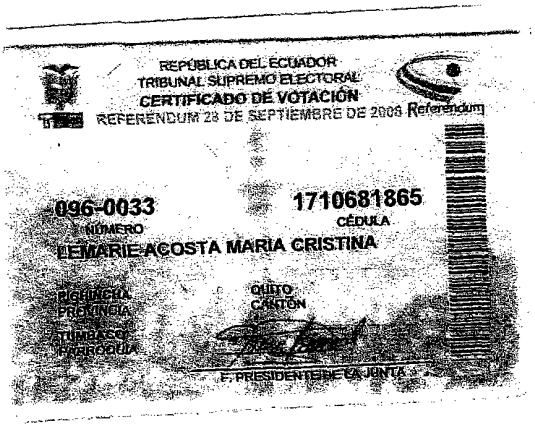

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
096-0033
NÚMERO
1710681865
CÉDULA
LEMARIE ACOSTA MARIA CRISTINA
PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
F. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0401115373-3

PUENTE CASTANEDA DIEGO FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO

24 JULIO 1976

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-C 0283 01370 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

ECUATORIANA***** V4444V4452

CASADO SANDY C BETANCOURT GRANJA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RAUL PUENTE

JULIA CASTANEDA

QUITO 27/12/2002

27/12/2014

REN 0430296

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

146-0262
NÚMERO

0401115373
CÉDULA

PUENTE CASTANEDA DIEGO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0603439688-8

ORTIZ PINA ANA VIOLETA

CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

01 OCTUBRE 1979

002- 0118 00316 F

CHIMBORAZO/ CHUNCHI

CHUNCHI 1979

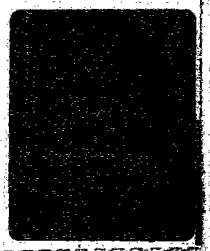

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ****** E1131131EE

NACIONALIDAD INC DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF/OCUP

SEGUNDO ALFONSO ORTIZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA PINA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RIOBAMBA 24/09/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/09/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0193057
Chm

AUTORIDAD

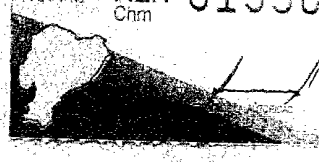

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

260-0008 NÚMERO

0603439688 CÉDULA

ORTIZ PINA ANA VIOLETA

CHIMBORAZO PROVINCIA

CHUNCHI CANTÓN

CHUNCHI PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

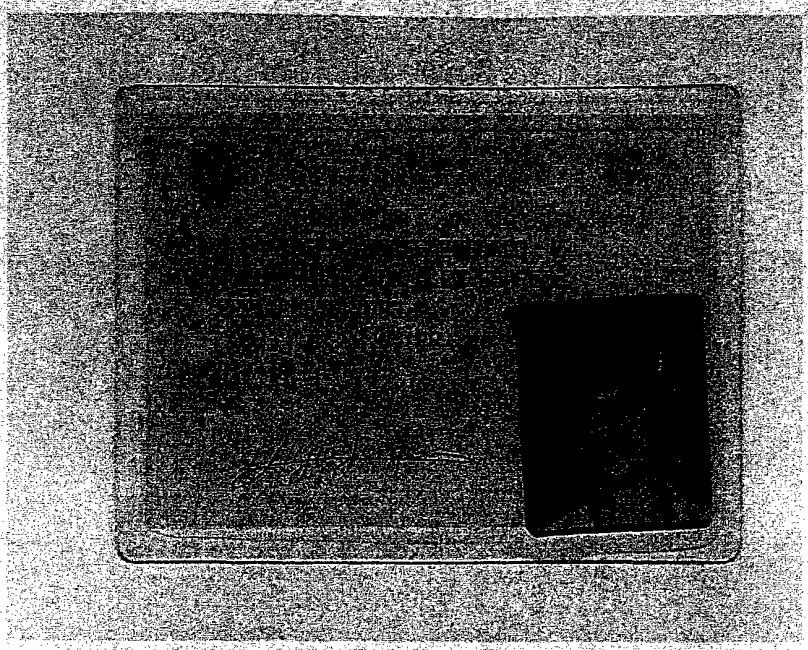

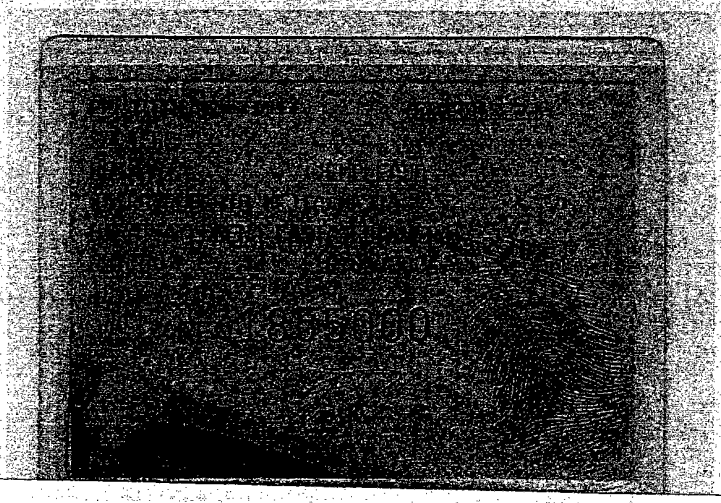

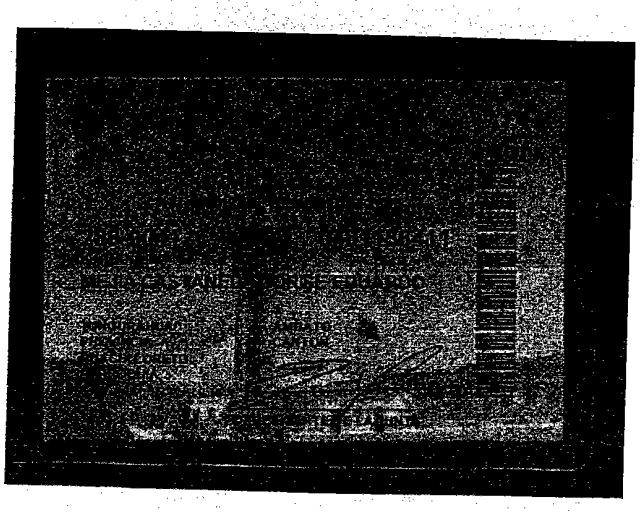

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA

SOLANO ABRIL FABIAN ESTEBAN

AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

AZUAY/ CUENCA

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

CASADO AMPARITO DEL C CRESP VEGA

SUPERIOR ING.QUIMICO

JULIO SOLANO ORDOÑEZ

BERTHA ABRIL GALVEZ

07/07/2008

REN 0123846

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum 28 de Septiembre del 2008

0102706561 007 - 0041

SOLANO ABRIL FABIAN ESTEBAN

CUENCA

SANCION Multas: 4 CostaRep: 8 Tot.USD: 12

JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002223

0807000 19/11/2008 9:36:55

JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIFE LEARNING CIA. LTDA. DE 26 DE MARZO DEL 2009.

En Quito, Distrito Metropolitano, a 26 de Marzo del 2009, a las 10h15, en el domicilio de la Compañía situado en la Ave. De los Naranjos 271 y Ave. De los Granados de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios Diego Andrés Cornejo Rodríguez propietario de 400 participaciones sociales de un dólar cada una; María Cristina Lemarie Acosta, propietaria de 2 participaciones sociales de un dólar cada una; y, Wilda Carola Rodríguez Calderón, propietaria de 398 participaciones sociales de un dólar cada una. Reunido el cien por ciento del capital social, se instala la Junta Universal, bajo la presidencia de la socia Wilda Carolina Rodríguez Calderón, actuando como Secretario, el señor Diego Andrés Cornejo Rodríguez, en su calidad de Gerente General, con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO.-** AUTORIZACION REQUERIDA POR LOS SOCIOS DIEGO ANDRES CORNEJO RODRIGUEZ, WILDA CAROLA RODRIGUEZ CALDERON y MARIA CRISTINA LEMARIE ACOSTA, PARA CEDER LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LIFE LEARNING CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES DIEGO FERNANDO PUENTE CASTAÑEDA, ANA VIOLETA ORTIZ PINA, JORGE EDUARDO MEJIA CASTAÑEDA; y FABIAN ESTEBAN SOLANO ABRIL.- Se inicia la sesión.- La Presidente informa que en razón de la inactividad que ha soportado la Compañía, personalmente ha considerado y comprometido la cesión de las 398 Participaciones de Un dólar cada una que posee en el capital social de la Compañía, por lo que solicita autorización para ceder 324 Participaciones a favor del señor Diego Fernando Puente Castañeda; 40 Participaciones a favor de Ana Violeta Ortiz Pina; 20 Participaciones a favor de Jorge Eduardo Mejía Castañeda; y, 14 Participaciones a favor de Fabián Esteban Solano Abril. Por su parte el socio Diego Andrés Cornejo Rodríguez manifiesta igualmente que solicita autorización para ceder las 400 Participaciones sociales de Un Dólar cada una que mantiene en la Compañía, a favor del señor Diego Fernando Puente Castañeda; y, finalmente la socia María Cristina Lemarie Acosta solicita autorización para ceder las 2 Participaciones sociales de Un dólar cada una que posee en el capital social de la Compañía Life Learning Cía Ltda., a favor de Fabián Esteban Solano Abril. En consideración las solicitudes que anteceden, la Junta Universal **RESUELVE POR UNANIMIDAD**. Aceptar las mismas y autorizar para que los socios cedan la totalidad de las 800 participaciones que poseen en el capital social de la Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA., de acuerdo al número autorizado, a favor de cada uno de los nuevos socios. En razón de que se está cediendo la totalidad de las Participaciones, esta cesión comprende todos los derechos, obligaciones, patrimonio, activos, pasivos y beneficios sociales correspondientes, entre los que constan el Título número diecinueve cincuenta y cinco otorgado por el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual "IEPI" (No. 1955) que acredita el registro del nombre comercial LIFE LEARNING, a favor de la Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA. Por las consideraciones que anteceden, se solicita a los Administradores continuar en funciones hasta que sean legalmente reemplazados de conformidad con la decisión que llegaren a adoptar los nuevos socios, en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que se inscriba la Escritura de Cesión de Participaciones en el Registro Mercantil, encargando al Gerente General para que registre las cesiones autorizadas en el Libro de Participaciones; Cancele los Folios correspondientes; y Emita los Certificados de Participaciones respectivo. Habiéndose tratado el orden del día, se

concede un receso de 15 minutos para redactar el acta, luego de lo cual se da lectura a la misma y los socios se ratifican en las decisiones tomadas, aprobando por unanimidad la presente acta; y autorizando a los interesados para que procedan a la escrituración, marginación e inscripción correspondientes, firmando para constancia, en unidad de acto. Siendo las 13h00 se da por terminada la presenta Junta Universal.

Wilda Carola Rodríguez Calderón
PRESIDENTE.
SOCIA.

Diego Andrés Cornejo Rodríguez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.
SOCIO.

María Cristina Lemarie Acosta
SOCIA.

CERTIFICACION :

DIEGO ANDRES CORNEJO RODRIGUEZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA., **CERTIFICO**, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, realizada el día 26 de Marzo del 2009, autorizó a los socios María Cristina Lemarie Acosta, propietaria de 2 participaciones sociales de UN DOLAR cada una en el capital social de la Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA., para que ceda la totalidad de las mismas a favor del Cesionario FABIAN ESTEBAN SOLANO ABRIL. A la socia Wilda Carola Rodríguez Calderón, propietaria de 398 participaciones sociales de UN DÓLAR cada una en el capital social de la Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA., para que ceda la totalidad de las mismas, de acuerdo a la siguiente distribución: 14 Participaciones sociales de Un Dólar cada una, a favor de FABIAN ESTEBAN SOLANO ABRIL, consolidando el cesionario por estas cesiones, la propiedad de DIECISEIS Participaciones Sociales de Un Dólar cada una en el capital social de la Compañía. 20 Participaciones sociales de Un Dólar cada una, a favor de JORGE EDUARDO MEJIA CASTAÑEDA; 40 Participaciones sociales de Un Dólar cada una, a favor de ANA VIOLETA ORTIZ PINA; y, 324 Participaciones sociales de Un Dólar cada una, a favor de DIEGO FERNANDO PUENTE CASTAÑEDA; y, finalmente autorizó al socio Diego Andrés Cornejo Rodríguez, propietario de 400 Participaciones Sociales de Un Dólar cada una en el capital social de la Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA., para que ceda la totalidad de las 400 Participaciones que posee en el capital social de la Compañía, a favor de DIEGO FERNANDO PUENTE CASTAÑEDA, quién por esta cesión consolida a su favor, setecientas veinte (724) participaciones sociales de Un Dólar cada una, en el capital social de la Compañía LIFE LEARNING CIA. LTDA., con lo que el capital social queda estructurado de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	No. Participaciones	Capital Social US	Porcentaje %
Diego Fernando Puente Castañeda	724	724,oo	90,5
Ana Violeta Ortiz Pina	40	40,oo	5
Jorge Eduardo Mejía Castañeda	20	20,oo	2,5
Fabián Esteban Solano Abril	16	16,oo	2
TOTAL	**800**	**800,oo**	**100 %**

Quito, a 27 de Marzo del 2009.- CERTIFICO.

Sr. Diego Andrés Cornejo Rodríguez
GERENTE GENERAL.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de Abril del año dos mil nueve.-

Notaría 40

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIFE LEARNING CIA.LTDA**, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2000. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 22 DE ABRIL DEL 2009.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Quito - Ecuador Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; **1900** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de Julio del dos mil, a fs **2789**, Tomo **131** correspondiente a la Constitución de la compañía **"LIFE LEARNING CIA. LTDA."**, referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y tres de Abril del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

mm.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS